

C.E. Nº 227094

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 555 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **19 OCT 2015**

**VISTO:** que el día 20 de enero de 2016 la señora funcionaria Consejero Inés Gladys Bonanno Rodríguez alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

**RESULTANDO:** que la señora Consejero Inés Gladys Bonanno Rodríguez desempeña actualmente las funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde disponer su adscripción a la Cancillería y el cese de funciones a partir del 20 de enero de 2016, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974; el artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 333 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**


1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Cónsul General de la República en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Consejero Inés Gladys Bonanno Rodríguez, a partir del 20 de enero de 2016.-----

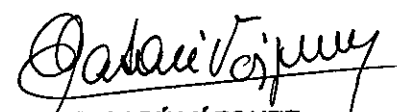
2º.- Declárase a la señora Consejero Inés Gladys Bonanno Rodríguez comprendida en lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 333 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, disponiéndose su cese de funciones a partir del 20 de enero de 2016, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios.-----

3º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 81 inciso 2º de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y artículo 76 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.-----

4º.- Agradécense los servicios prestados durante el desempeño de funciones en esta Secretaría de Estado.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

  
Emh. José Luis Cancela  
Minisru Interno de Relaciones Exteriores

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020